

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 9 de agosto de 2.018, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste a la sesión la concejal D^a Montserrat Cabanillas Martínez, excusada por motivos personales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 70/15 de 16 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SERGIO HIDALGO SANZ	SUMINISTRO DE DESLIZADERA ACUATICA Y CAÑON DE ESPUMA	847,00
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3.283,95

	Y VIGILANCIA SALUD (SEMESTRAL)	
ANTONIO DANIEL GARCIA VERGE	SUMINISTRO REVISTA FERIA 2018	3.388,32
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	458,24
ANTONIA CARMONA DELGADO	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	793,24
JOSE MANUEL SANCHEZ SEGURA	ALQUILER TERRENOS ATRACCIONES FERIA 2018 (PRIMER ABONO)	1.100,57
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	523,95
SEPISUR XXI, S.L.	CERTIFICACION N° 4 OBRA "SUSTITUCION CAMPO DE ALBERO FUTBOL 11, POR CESPED ARTIFICIAL"	208.839,90
SEVILEDRO, S.L.	SERVICIO DE REPARACION VEHICULO	978,24
HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.	SUMINISTRO DE HORMIGON	2.022,64
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	401,10
MATERIALES GARRIDO,S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	480,93
MATERIALES GARRIDO,S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	606,69
MATERIALES GARRIDO,S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	380,96
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL	335,17
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	5.060,83

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera V** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ORONA, S. COOP.	SUMINISTRO DE ASCENSOR (PRIMER ABONO)	9.312,96

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MARTIN BARRIENTOS OSUNA.	SERVICIO DE MAQUINAS RETRO Y MARTILLO	1.199,11

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO DE MAQUINA RETRO	644,93

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de alta en el padrón de la Tasa por recogida de basuras, correspondiente a la vivienda sita en **[REDACTED]** de esta localidad, tras la concesión de licencia de ocupación de la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el alta solicitada y darle traslado a la Mancomunidad de Municipios Sierra Norte a los efectos oportunos.
- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de traslado de la reserva de estacionamiento, para personas con movilidad reducida, frente al inmueble de su propiedad, sito en **[REDACTED]**, de este término municipal, por tener acreditada su discapacidad y dadas sus dificultades de acceso al mismo, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la reserva de estacionamiento solicitada.
- **[REDACTED]**, **en representación de la Escuela de Música “Antonio Hernández Tomillo”**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de mantenimiento de la Escuela, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 1.000 euros para el curso 2018-2019, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **[REDACTED]**, **en calidad de Tesorero del C.D. Celti Puebla**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de mantenimiento del club, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros para el año 2018,

debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

- **[REDACTED], en calidad de Tesorero del C.D. Celti Puebla:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de la temporada 2018-2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 2.500 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **[REDACTED], en representación de la Hermandad de la Soledad:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la organización de las Jornadas Medievales 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 1.000 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **[REDACTED], en representación de la Hermandad Sacramental Ntra. Sra. de las Huertas:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la festividad de la Patrona y titular de la hermandad, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros para el año 2018, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE OBRAS

a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los

solicitantes antes del inicio de las obras. Así mismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por ██████████, para legalización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, ubicada en la ██████████, de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Alfonso Luís Ortega Sánchez. Se comunica a los interesados que lo ejecutado supera el máximo permitido de ocupación en planta baja, ya que alcanza un 84,99 %, sobrepasando el límite del 80 %, lo que representa un exceso de 8,08 m² en planta baja. Es necesario declarar el inmueble afectado en **situación de Fuera de Ordenación**, por el incumplimiento del art. 4.23 anteriormente citado y las determinaciones de la LOUA que se establecen en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Art. 53 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Según informe técnico, se puede aplicar el principio de proporcionalidad y establecer la indemnización sustitutoria al aprovechamiento urbanístico materializado sin título, por lo que se procede a valorar este beneficio partiendo del valor medio de venta del m² en esta localidad, descontando el valor de construcción, y dando como valor de incremento patrimonial la cantidad de: 8,08 m² x (1.200 €/m² - 950 €/m²)= 2.020,00 €.

- Expediente promovido por ██████████, **en representación de la entidad ██████████**, para instalación de un camping de turismo de segunda categoría, ubicado en el polígono █, parcela █, de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Mariano Delgado Cordero. Se pone en conocimiento de los interesados que la efectividad de esta licencia está condicionada a las determinaciones que se definan en el informe que emita la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre vertidos y aprovechamiento de aguas, así como en el acuerdo que adopte el Ayuntamiento sobre concesión de licencia de actividad.

2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION.

- ██████████: Atendida su solicitud de licencia de ocupación para la primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, ubicada en ██████████, de esta localidad,

Emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, en el que se hace constar que la edificación se encuentra totalmente terminada y puede ser usada como tal,

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.10 RDU, atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.68 del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, aprobado el 25 de julio de 2003, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Conceder licencia de primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, ubicada en [REDACTED], de esta localidad, en cuanto a la competencia municipal, sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos.
- Se requiere a los solicitantes para que presenten la solicitud de alta de la referida vivienda en la Dirección General de Catastro.

3.- LICENCIAS DE VADO PERMANENTE.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón de la tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, de la cochera ubicada en [REDACTED], correspondiente al inmueble sito en [REDACTED], con nº de licencia [REDACTED] y placa de vado [REDACTED], que figura actualmente a nombre de [REDACTED], por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, vista la documentación aportada por el interesado, concederle el cambio de titularidad solicitado.

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRAS.

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 4 de la obra denominada “Sustitución Campo de Albero Fútbol 11, por Césped Artificial”**, emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION N° 4:

PRESUPUESTO DE OBRA.....	399.957,44 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	113.028,24 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	208.839,90 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	78.089,30 €
FINANCIACION:	
*Ayuntamiento:	208.839,90 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación n° 4 de la referida obra, por importe de DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (208.839,90 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y organismos competentes, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández